COMPRA, VENTA DE FRUTOS DEL PAIS
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ART. DE ELECTRICIDAD - ELECTRODOMÉSTICOS
FERRETERÍA - BAZAR - LIBRERÍA - PAPELERÍA
ART. DE LIMPIEZA E INSUMOS - OPERACIONES INMOBILIARIAS
RODADOS - SEMOVIENTES Y MAT. DE CONSTRUCCIÓN

y FAX: 904 752 - 901 685 - 920 762

Rio Itambey entre Brasilia y Overava
Lambaré - Paraguay

RUC: 80022970-3
TIMBRADO N° 14478973
Fecha Inicio Vigencia: 20/11/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2021

NOTA DE REMISIÓN

001-001N° 0003572

Nombre o Razón Social: INERAM — RUC o C. Identidad N°: 80022965-3
Dirección completa del punto de partida: Rio Itambey entre Brasilia y Overava
Dirección completa del punto de llegada: Avda Venezuela

Fecha de inicio del traslado: 27/11/20 — Fecha de término del traslado: 27/11/20
Marca del vehículo de transporte: Dimatsu — Número de chapa: LFC 515
Nombre o Razón Social del Transportista: 2 De Julio SRL — RUC. del transportista: 80022970-3
Nombre del Conductor: Jorge Gonzalez — C.I. del Conductor: 1.[illegible].561
Dirección del Conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marcar una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

- [x] Venta
- [ ] Compra
- [ ] Exportación
- [ ] Importación
- [ ] Consignación
- [ ] Devolución
- [ ] Reparación
- [ ] Traslado locales empresa
- [ ] Transformación
- [ ] Emisor Móvil
- [ ] Exhibición
- [ ] Ferias

Otros (indique motivos no previstos): Comprobante de venta:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
110	Unid. Yerba Dist. Kilo x 1 Nacional
110	Unid. Yerba Estilo Kilo x 1 Nacional
300	Kilos Azúcar Kg x 1 Kilo Cultivo, Nacional
300	Kilos Fernet 1/2 Kilo En Estuche Nacional
250	Kilos Galleta Sacu. Rulo x 5 Kilos Nacional
250	Kilos Yerba Mate Rulo x 5 Kilos Mburucuyá, Nacional
1460	Kilos Azúcar Blanca Rulo x 5 Kilos Cultivo, Nacional

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art.1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. El pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de rescisión o indemnización, según proceda.

Empresa:
R[illegible] confirma:
Nombre y Apellido:
C.I.N°:
Autorización - Fecha:

Gustavo E. Vera Sosa
Fiscalizador
I.N.E.R.A.M.

Carlos D. Pagliaro E
Jefe de Suministro
I.N.E.R.A.M.

ARTES GRAFICAS RUC: 2178943 1 - de Andresa Guerra L. / C.Habilitacion N° 1704/ Rio Monnlindo 113 - Villa Elisa
Tel.: 941 136 / e-mail: andresagarrisa@hotmail.com - 6 Tal. 50x4 - 0003551 al 0003650 / 11-2020

2 DE JULIO S.R.L.
RUC 80022970-3
Roberto Osme
Gerente General
(021) 904 752